

Acta/01/2023

En la ciudad de Dolores Hidalgo C.I.N, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 11:00 once horas con cero minutos del día quince de diciembre de dos mil veintitrés, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Calzada de los Héroe número #53, Ranchito San Cristóbal, da inicio la Sesión Especial de Instalación del Consejo Municipal de Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Eloísa González Suaste	Presidenta
María Rosa Sánchez Live	Consejera Electoral Propietaria
Luis Godínez Almaguer	Consejero Electoral Propietario
Miriam Haydee Guadalupe Ramírez Villegas	Representante Suplente del PAN
Alejo Arredondo Tapia	Representante propietario del PRI
José Belmonte Jaramillo	Representante propietario del PRD
José Valentín Trejo Palafox	Representante propietario del PVEM
Daniel Reveles Ibarra	Representante propietaria del Morena



Con el objeto de integrar debidamente el órgano electoral Municipal, se habilita a la consejera electoral María Rosa Sánchez Live como secretaria del Consejo Municipal Electoral, en tanto se realiza la designación de la persona que ocupará este cargo. -----

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la consejera habilitada como secretaria del Consejo Municipal Electoral toma *lista de asistencia* y comunica la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----



Acto seguido, la consejera electoral habilitada como secretaria, María Rosa Sánchez Live, hace constar que siendo las once horas con dos minutos se incorpora a la sesión el representante propietario del partido político de Morena, el ciudadano Daniel Reveles Ibarra. -----

Debido a que en el recinto se encuentran presentes los y las ciudadanas María Rosa Sánchez Live, Luis Godínez Almaguer, Jorge Arturo Barajas Buenrostro consejeros electorales propietarios y supernumerario, la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N.-----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la consejera habilitada como secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de mediante el cual se designa a la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N. -----

Acta/01/2023

- IV. Informe sobre las acreditaciones de las representaciones de partidos políticos ante el Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N. -----
- V. Declaratoria de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N. para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. -----
- VI. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las once horas con cinco minutos. -----

Acto seguido, la consejera electoral habilitada como secretaria, María Rosa Sánchez Live, hace constar que siendo las once horas con cinco minutos se incorpora a la sesión el representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, el ciudadano José Valentín Trejo Palafox. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N.* -----

La presidenta del Consejo Municipal Electoral pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito con la propuesta de la ciudadana Rosalinda Soria Tapia al cargo de secretaria, al no solicitarse intervención alguna, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos a las once horas con seis minutos. -----

Debido a que en el recinto se encuentra presente la ciudadana Rosalinda Soria Tapia, la presidenta del Consejo Municipal Electoral, procede a tomar la protesta de ley correspondiente a la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N.-----

En tal virtud, la presidenta instruye remitir, a través de correo electrónico, el acuerdo de referencia a la Dirección de Organización Electoral, para que por su conducto sea enviado a la Unidad de Transparencia para su publicación, en términos de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados de este Instituto.

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *Informe sobre las acreditaciones de las representaciones de partidos políticos ante el Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N.;* la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes:

Primera. Con oficio número CPPP/092/2023 de fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se comunica el oficio CDE/P/289/2023 de fecha trece de diciembre del presente año suscrito por el presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, en el que comunica la designación de los ciudadanos Antonio Arredondo Aguilar y Miriam

Acta/01/2023

Haydee Guadalupe Ramírez Villegas como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con oficio número CPPP/181/2023 de fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se comunica el oficio CDE/PRI/PCIA/482/2023 de fecha catorce de diciembre del presente año, suscrito por la presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Guanajuato, en el que comunica la designación de los ciudadanos Alejo Arredondo Tapia e Irving Gerardo Ornelas Rodríguez como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con oficio número CPPP/313/2023 de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se comunica el oficio PRDCG/14DIC23 de fecha catorce de diciembre del presente año, suscrito por el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto, en el que comunica la designación de los ciudadanos José Belmonte Jaramillo y Sealtiel Ávalos Santoyo como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Con oficio número CPPP/384/2023 de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se comunica el oficio sin número de fecha catorce de diciembre del presente año, suscrito por secretario general del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Guanajuato, en el que comunica la designación de los ciudadanos José Valentin Trejo Palafox y Carlos Enrique Sandoval Exiga como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Con oficio número CPPP/248/2023 de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de

Acta/01/2023

Guanajuato, mediante el cual se comunica el oficio IEEG/CG/MCGTO/0005/2023 de fecha once de diciembre del presente año, suscrito por el coordinador de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el estado de Guanajuato, en el que comunica la designación de los ciudadanos Luis González Reyes y Cristian Mojica Solórzano como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Con oficio número CPPP/133/2023 de fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se comunica el oficio REPMORENAINE-475/2023 de fecha catorce de diciembre del presente año, suscrito por el representante propietario de morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el que comunica la designación de los ciudadanos Daniel Reveles Ibarra y Juan Oscar Edmundo Aguayo Juárez como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

En razón de que en el recinto se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Electoral: ciudadanos Miriam Haydee Guadalupe Ramírez Villegas, representante suplente, del Partido Acción Nacional; el ciudadano Alejo Arredondo Tapia representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; el ciudadano José Belmonte Jaramillo representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; el ciudadano José Valente Trejo Palafox, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; el ciudadano Daniel Reveles Ibarra, representante propietario del Partido Morena; la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrantes del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Declaratoria de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato. para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*; la presidenta del Consejo manifiesta que: -----

Con fundamento en los artículos 31, segundo y cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 5, 77, 123, primer párrafo, 127, 128, 144 y 146 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; así como del artículo 108 del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, **siendo las once horas con quince minutos del día quince de diciembre de dos mil veintitrés, se declara formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato.** -----

Acta/01/2023

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N., procede a su clausura a las once horas con dieciséis minutos de la fecha de inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, dos por ambos lados y una al anverso, la firman al margen y calce la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N. y la secretaria del mismo. CONSTE. -----


Presidenta del Consejo




Secretaria del Consejo